

La ANLA modificó tres obligaciones ambientales relacionadas con el proyecto de perforación exploratoria en el bloque COL-1, en el Caribe colombiano. Imagen de referencia. Crédito: Magnific.

MEDIO AMBIENTE • Publicado el 6 de noviembre de 2026 a las 01:44 p. m.

AL DÍA La Anla eliminó tres exigencias ambientales para la perforación del pozo Komodo-X1 en el Caribe colombiano

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) eliminó tres exigencias del pozo Komodo-X1, en el Caribe colombiano, a cargo de Ecopetrol y Anadarko. La decisión incluye cambios en la aprobación de los planes de manejo ambiental, los planes de contingencia y la vigilancia especializada de las actividades.

Por: Nataly Ríos

Guarde esto para después Registrarse

Las últimas noticias de Cambio también están en nuestro canal de WhatsApp.

Seguir a Cambio en WhatsApp

No mostrar más este mensaje

Mediante la resolución 002921 del 29 de octubre de 2026, **la Anla acogió las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo y excluyó del seguimiento tres obligaciones establecidas en la licencia ambiental** otorgada para el proyecto de perforación exploratoria de hidrocarburos costa afuera en el bloque COL-1, en el Caribe colombiano.

- *¿Sabía que puede leer hasta tres artículos de CAMBIO sin costo? Regístrese aquí*

La licencia fue concedida a Anadarko Colombia Company, entidad que participa junto con Ecopetrol en el proyecto asociado al pozo Komodo-1, mediante la resolución 2821 del 18 de diciembre de 2024 y posteriormente modificada en marzo de 2025. La nueva decisión introduce cambios en las condiciones ambientales que deben cumplirse para avanzar con las actividades de perforación.

CAMBIO, su fuente de confianza. Márquenos como fuente preferida en Google y léanos primero. Añadir como fuente preferida en Google ×

Entre las modificaciones se encuentra la eliminación del requisito de contar con un pronunciamiento previo y favorable de la Anla sobre los Planes de Manejo Ambiental Específicos (PMAE) de cada pozo. **También se retiran exigencias relacionadas con los planes de contingencia y la conformación de un grupo de expertos para hacer seguimiento al proyecto.**

OTROS TAMBIÉN LEYERON

- La Amazonia colombiana podría multiplicar por 10 sus cuencas con alta vulnerabilidad hídrica hacia

2050

- Coralina cambia de director encargado tras reclamo de De la Espriella: tres años de una elección sin resolver y millonarios recursos en juego
- "No hay forma de hacer frente a la crisis ecológica que no incluya un reconocimiento del dolor": Mariana Matija, escritora



La Anla eliminó el requisito de aprobación previa de los planes de manejo ambiental específicos de cada pozo. Imagen de referencia. Crédito: Colprensa.

¿Por qué se eliminó la aprobación previa de los planes ambientales?

Uno de los cambios centrales está relacionado con **los Planes de Manejo Ambiental Específicos, documentos que contienen las medidas previstas para controlar y atender los impactos ambientales** de las actividades en cada sitio de operación.

La licencia establecía que, antes de comenzar las actividades, **el titular debía obtener un pronunciamiento previo y favorable de la Anla sobre cada plan.** La autoridad tenía un plazo de tres meses para emitir esa respuesta.

- ***Tras el impulso del Gobierno al 'fracking', GeoPark propone saltarse los pilotos y perforar pozos en 2027***

Sin embargo, el Ministerio de Ambiente consideró que esa evaluación previa no era necesaria en los términos establecidos, debido a que la viabilidad ambiental general del proyecto ya había sido evaluada durante el trámite de licenciamiento.

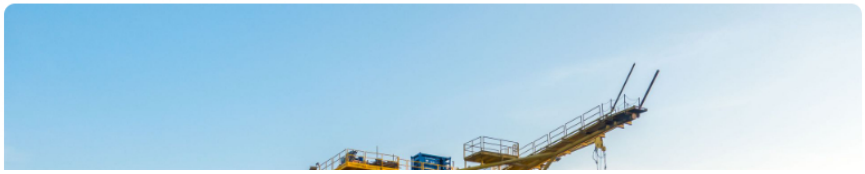
En el concepto remitido a la Anla, **el ministerio señaló que la revisión de las medidas específicas puede realizarse durante la etapa de seguimiento, a partir de la información consignada en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA).** Mediante estos documentos, la autoridad verifica las condiciones particulares de cada sitio, la suficiencia de la información y la idoneidad de las medidas de manejo ambiental.

La decisión, por tanto, modifica el momento y el mecanismo de revisión de estos planes**: ya no será necesario obtener el concepto favorable previo para iniciar las actividades, de acuerdo con la obligación que fue excluida.**

66.908 lectores recibe esto cada semana

correo@ejemplo.com

Recibir





El proyecto contempla actividades de exploración costa afuera, por lo que su seguimiento ambiental incluye posibles impactos sobre los ecosistemas marinos. Imagen de referencia. Crédito: Magnific.

Los cambios en los planes de contingencia y la vigilancia del proyecto

La resolución también elimina otras dos exigencias ambientales contempladas en las condiciones de la licencia: l**a necesidad de contar con conceptos adicionales de otras entidades para los planes de contingencia y la conformación de un grupo de expertos** encargado de vigilar el desarrollo del proyecto.

Estas modificaciones hacen parte de las recomendaciones acogidas por la Anla tras la deliberación del Consejo Técnico Consultivo, cuya sesión se realizó el 22 de octubre de 2026. **El documento señala que el Ministerio de Ambiente remitió sus consideraciones a la autoridad mediante un oficio del 27 de octubre, con base en las conclusiones discutidas durante esa sesión.**

La decisión fue firmada por Sergio Arturo Piñeros Botero, director general de la Anla, y ordena la publicación del acto administrativo en la Gaceta de la entidad. Además, establece que contra la resolución procede el recurso de reposición, que **podrá presentarse por el representante legal o apoderado del interesado dentro de los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**

- *Las petroleras se entusiasman con su futuro en Colombia, pero pierden respaldo entre los ciudadanos*

Con esta modificación, la autoridad ambiental ajusta las obligaciones de seguimiento de la licencia **que permite adelantar el proyecto de perforación exploratoria en el bloque COL-1, en aguas del Caribe colombiano.**

Una discusión que viene desde la aprobación de la licencia

La licencia ambiental fue otorgada a Anadarko el 18 de diciembre de 2024. Posteriormente, mediante la resolución 406 del 7 de marzo de 2025, la Anla incorporó o ajustó condiciones relacionadas con la aprobación previa de los planes de manejo ambiental, los conceptos de otras entidades para los planes de contingencia y la conformación de un grupo de expertos.

Durante el trámite de licenciamiento también hubo una suspensión temporal para revisar la complejidad técnica y ambiental del proyecto. En ese proceso se discutieron medidas adicionales de seguimiento y recomendaciones especializadas para reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas marinos.

- *Las reservas de gas y petróleo en Colombia siguen cayendo: ¿qué tan grave es?*

La empresa solicitó en julio de 2025 revocar directamente esas disposiciones, pero la Anla negó esa petición en septiembre de ese añ**o. El 8 de octubre de 2026, Anadarko volvió a pedir que se analizara el alcance de esas condiciones, al considerar que podían generar dificultades y riesgos importantes para la ejecución del proyecto.**

Para revisar la solicitud, la Anla convocó al Consejo Técnico Consultivo, que sesionó el 22 de octubre de 2026. Con base en sus recomendaciones y en el concepto técnico remitido por el

Ministerio de Ambiente el 27 de octubre, la autoridad expidió la nueva resolución.



El proyecto de perforación exploratoria de hidrocarburos costa afuera cuenta con una licencia ambiental otorgada a Anadarko Colombia Company. Imagen de referencia. Crédito: Magnific.

¿Le resultó útil este artículo?

Sí No



Acceda a todas las investigaciones de Nataly

Suscribase ahora →

Las últimas noticias de Cambio también están en nuestra publicación de Google Noticias.

Seguir a Cambio en Google Noticias

No mostrar más este mensaje

Lea los comentarios

Comentar

Temas en este artículo

Caribe Medio Ambiente Licencia ambiental •••

Artículo de libre acceso

Libre

Compartir

Compartir

Más de Medio ambiente

MEDIO AMBIENTE
6 Noviembre 2026



La Amazonía colombiana podría multiplicar por 10 sus cuencas con alta vulnerabilidad hídrica hacia 2050

MEDIO AMBIENTE
30 Octubre 2026



Demandan decisión del MinAmbiente de tumbar la protección al bioma amazónico que había dejado el gobierno Petro

MEDIO AMBIENTE
30 Octubre 2026



Manuel Rodríguez: ambientando el relevo generacional

MEDIO AMBIENTE
27 Octubre 2026



Uranio, litio y algunas 'tierras raras' entrarían al listado de minerales estratégicos tras acuerdos del Gobierno con Estados Unidos

Lo último

PODER
6 Noviembre 2026



Melba Pérez Tuta saldría de Fenoge tres meses después de llegar, en medio de dos denuncias ante la Fiscalía

PAÍS
6 Noviembre 2026



"Las relaciones interpersonales hacen parte de la esfera privada y no pueden convertirse en mecanismos de persecución": Juliana Guerrero

PAÍS
6 Noviembre 2026



Mujeres del Pacto Histórico se pronuncian por señalamientos contra Gustavo Petro: piden respeto al debido proceso

CONTENIDO ESPECIAL
6 Noviembre 2026



"Conservar sí paga": así se cuida el agua que nace en el páramo en Cundinamarca

Género
Internacional
Justicia
Mascotas
Medio ambiente
Orden Público
País
Poder
Salud y bienestar
Tecnología

Especiales
Imaginar la democracia
Peso a peso paso a paso

Legal
Términos y condiciones
Políticas de privacidad
Políticas de Cookies

Protección del consumidor

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

El uso de este sitio web implica la aceptación de términos y condiciones y políticas de privacidad de Cambio Comunicaciones Colombia.
Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial, crear copias físicas o digitales así como su traducción a cualquier idioma sin la autorización escrita de su titular.

5 min de lectura · 100% leído